RESOLUCIÓN N° 2388/I.M.

POR LA CUAL SE AUTORIZA, CONVOCA Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANILLAS, PRECIO REFERENCIAL, PRO FORMA DE CONTRATO Y EL PEDIDO DE LA DIRECCIÓN DE INFORMATICA DE LA INSTITUCIÓN, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCION N° 01/22 "CONTRATACION DE SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MUNICIPAL (SIGEM) - ID N° 410.471.

Ciudad del Este, 13 de setiembre de 2022.-

VISTO: El Memorándum N° 269/22 de fecha 08/09/2022 presentado por la Unidad Operativa de Contratación solicitando resolución de llamado, la Resolución N° 2364/I.M. POR LA CUAL SE DISPONE LA REPROGRAMACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE ELABORADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL – ID 410.471, asimismo el dictamen de la UOC-MCDE, ajustado a las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, Art. 33 inc.g) de la Ley N° 2051/203; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, Capitulo Cuarto, DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN Art. 33, CASOS DE EXCEPCIÓN "*Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin ajustarse a los de la licitación publica o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: g) EXISTAN RAZONES JUSTIFICADAS PARA LA ADQUISICIÓN O LOCACIÓN DE BIENES POR RAZONES TÉCNICAS O URGENCIA IMPOSTERGABLE*".

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gastos **260 30** ***"SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES, VARIOS"*** al cual se podrá imputar dicha contratación.

Que cabe mencionar que en el Art. 1 de Resolución N° 1836/I.M. dictada por la Intendencia Municipal, se conforma miembros permanentes para el comité Evaluador para la Evaluación de los sobres de todas las ofertas relacionadas a Licitaciones elaboradas por la Unidad Operativa de Contratación para BIENES Y SERVICIOS y OBRAS que tendrán a su cargo la evaluación de las ofertas presentadas y recomendar la contratación pertinente

Que en estas condiciones, la Intendencia Municipal considera oportuno y necesario proceder por vía de excepción N° 01/22, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 (Art. 33), el Decreto N° 2992/2019 y a los términos de las recomendaciones precedentes; POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art.1°.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ciudad del Este la ejecución de los trámites y procedimientos necesarios para efectuar el llamado para la **Contratación por Excepción N° 01/22 para la "CONTRATACION DE SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MUNICIPAL (SIGEM) - ID N° 410.471**, conforme a los fundamentos manifestados en el considerando de la presente Resolución.

Art.2°.- CONVOCAR a llamado para la Contratación por Excepción N° 01/22, conforme a las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art.3°.- APROBAR la Carta de Invitación, las especificaciones técnicas, Planillas, Precio Referencial, Proforma de Contrato y el pedido correspondiente realizado por la Dirección de Informática de la Institución, en el marco de la Contratación por Excepción N° 01/22.-

Art.4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.-

Abog. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
Secretario General

Abog. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal